

COMANDO DE INTELIGENCIA Y OPERACIONES ESPECIALES CONJUNTO		
GRAL BRIG	GONZALES BOJORQUEZ MIGUEL ANGEL	CIOEC
	2do CIOEC	

(...)"

1331477-1

ECONOMIA Y FINANZAS

Modifican los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, de la Participación en Rentas de Aduanas, y del Canon Hidroenergético, por la creación de los Distritos La Yarada los Palos en la provincia de Tacna y La Morada en la provincia de Marañón, departamentos de Tacna y Huánuco

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 003-2016-EF/50

Lima, 7 de enero de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 073-2015-EF/50 se aprobaron los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN para el Año Fiscal 2015, conforme al Anexo que forma parte de la referida Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 058-2015-EF/50 se aprobaron los Índices de la Participación en Rentas de Aduanas para el Año Fiscal 2015, conforme a los Anexos que forma parte de la referida Resolución Ministerial;

Que, con la Resolución Ministerial N° 214-2015-EF/50 se aprobaron los Índices de Distribución del Canon Hidroenergético proveniente del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2014, conforme al Anexo que forma parte de la referida Resolución Ministerial;

Que, a través del artículo 1 de la Ley N° 30358 se creó el distrito de La Yarada Los Palos, en la provincia de Tacna, en el departamento de Tacna;

Que, asimismo, a través del artículo 1 de la Ley N° 30360 se creó el distrito de La Morada, en la provincia de Marañón, en el departamento de Huánuco;

Que, la Ley N° 27555, Ley que autoriza la reasignación y aplicación de recursos en los nuevos distritos creados, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a reasignar los recursos del Fondo de Compensación Municipal -FONCOMUN y otros que le correspondan, a los nuevos distritos creados, estableciendo que dicha reasignación implica la modificación de los índices de distribución y transferencia de los montos que correspondan a cada circunscripción resultante;

Que, el Decreto Supremo N° 031-2002-EF, Reglamento de la Ley N° 27555, dispone que los índices de distribución recalculados para los nuevos distritos y para los distritos de origen serán aprobados mediante Resolución Ministerial expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, en función a la información que proporciona el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI y otras entidades responsables;

Que, el literal b) del numeral 15.5 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto,

aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en concordancia con lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 117-2014-EF, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, establece que los índices de distribución del FONCOMUN, de la Participación en Rentas de Aduanas y Canon Hidroenergético, entre otros, son aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial, sobre la base de los cálculos que para tal efecto formule la Dirección General de Presupuesto Público de dicho Ministerio, considerando los criterios establecidos en el marco legal correspondiente;

Que, sobre la base de la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática mediante los Oficios N° 3211 y 3212-2015-INEI/DTDIS, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas ha efectuado los cálculos correspondientes para la modificación de los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, la Participación en Rentas de Aduanas y Canon Hidroenergético de las provincias de Tacna y Marañón de los departamentos de Tacna y Huánuco, por la creación de los nuevos distritos de La Yarada Los Palos y La Morada;

Que, en virtud de lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, Participación en Rentas de Aduanas y Canon Hidroenergético, de las provincias de Tacna y Marañón de los departamentos de Tacna y Huánuco, según corresponda;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27555, Ley que autoriza la reasignación y aplicación de recursos en los nuevos distritos creados, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2002-EF; la Ley N° 30358, la Ley N° 30360 y el literal b) del numeral 15.5 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, correspondientes al Año Fiscal 2015, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 073-2015-EF/50, a fin de incorporar en la distribución de las provincias de Tacna y Marañón de los departamentos de Tacna y Huánuco, a los distritos de La Yarada Los Palos y La Morada, respectivamente, conforme al Anexo N° 1 que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Modificar los Índices de Distribución de la Participación en Rentas de Aduanas de la provincia de Tacna, correspondientes al Año Fiscal 2015, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 058-2015-EF/50, como resultado de la creación del distrito La Yarada Los Palos en la provincia de Tacna del departamento de Tacna, conforme al Anexo N° 2 que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Modificar los Índices de Distribución de Canon Hidroenergético, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 214-2015-EF/50, a fin de incorporar en los índices de distribución de la provincia de Tacna del departamento de Tacna, al distrito de La Yarada Los Palos, conforme al Anexo N° 3 que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial y su respectivos Anexos serán publicados en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALONSO SEGURA VASI
Ministro de Economía y Finanzas

**ANEXO N°1
ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
AÑO FISCAL 2015**

DISTRITO	SERIE A (ÍNDICES NUEVOS) RECAUDACIÓN < 361 S/ Millones			SERIE B (ÍNDICES NUEVOS) RECAUDACIÓN ≥ 361 y < 401 S/ Millones			SERIE C (ÍNDICES NUEVOS) RECAUDACIÓN ≥ 401 S/ Millones		
	Asignación Provincial	Asignación Distrital	Asignación Total	Asignación Provincial	Asignación Distrital	Asignación Total	Asignación Provincial	Asignación Distrital	Asignación Total
TACNA									
TACNA									
TACNA	0.0010463518	0.0010920597	0.0021384115	0.0010470571	0.0009828537	0.0020299108	0.0010473712	0.0009028733	0.0019502445
ALTO DE LA ALIANZA		0.0004611849	0.0004611849		0.0004636811	0.0004636811		0.0004656840	0.0004656840
CALANA		0.0001062964	0.0001062964		0.0001065039	0.0001065039		0.0001066950	0.0001066950
CIUDAD NUEVA		0.0004328706	0.0004328706		0.0004345376	0.0004345376		0.0004361324	0.0004361324
INCLAN		0.0002169912	0.0002169912		0.0002196050	0.0002196050		0.0002210511	0.0002210511
PACHIA		0.0000944668	0.0000944668		0.0000944171	0.0000944171		0.0000944741	0.0000944741
PALCA		0.0001084530	0.0001084530		0.0001087074	0.0001087074		0.0001089230	0.0001089230
POCOLLAY		0.0002804325	0.0002804325		0.0002825060	0.0002825060		0.0002838889	0.0002838889
SAMA		0.0001041335	0.0001041335		0.0001042940	0.0001042940		0.0001044606	0.0001044606
CRNEL.GREGORIO ALBARRACIN		0.0012382221	0.0012382221		0.0012526283	0.0012526283		0.0012614101	0.0012614101
LANCHIPA									
LA YARADA LOS PALOS		0.0001278461	0.0001278461		0.0001150615	0.0001150615		0.0001474437	0.0001474437
HUANUCO									
MARAÑON									
HUACRACHUCO	0.0004844755	0.0008587255	0.0013432010	0.0004856869	0.0008686665	0.0013543534	0.0004861081	0.0008746885	0.0013607966
CHOLON		0.0006728966	0.0006728966		0.0006839571	0.0006839571		0.0006901021	0.0006901021
SAN BUENAVENTURA		0.0001947678	0.0001947678		0.0001968986	0.0001968986		0.0001980927	0.0001980927
LA MORADA		0.0001477633	0.0001477633		0.0001492777	0.0001492777		0.0001501340	0.0001501340

**ANEXO N° 2
ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN RENTA DE ADUANAS
MUNICIPALIDADES RESTO DEL PAIS
AÑO FISCAL 2015**

GOBIERNOS LOCALES (DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPALIDADES)	ÍNDICES
TACNA	
TACNA	1.0000000000
TACNA	0.1699749359
ALTO DE LA ALIANZA	0.0995030963
CALANA	0.0508226237
CIUDAD NUEVA	0.0951443122
INCLAN	0.0726918471
PACHIA	0.0554172132
PALCA	0.0651387682
POCOLLAY	0.0756002154
SAMA	0.0625761406
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN	0.1947981264
LANCHIPA	
LA YARADA LOS PALOS	0.0583327210

**ANEXO N° 3
ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN DEL CANON HIDROENERGÉTICO
PARA LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE TACNA
DEPARTAMENTO DE TACNA
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014**

GOBIERNOS LOCALES (DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPALIDADES)	ÍNDICES
TACNA	
TACNA	
TACNA	0.0000896822
ALTO DE LA ALIANZA	0.0000572278
CALANA	0.0000100769
CIUDAD NUEVA	0.0000724456
INCLAN	0.0000546214
PACHIA	0.0000103456
PALCA	0.0000105887
POCOLLAY	0.0000574883
SAMA	0.0000180384
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN	0.0003712158
LANCHIPA	
LA YARADA LOS PALOS	0.0000356970